



Para despachos de oficio quatro misas

Junio 153

Juan Manuel

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga p.^a el Reynado de N. Sr. D. Carlos Sextimo:

Auto En la villa de Millan a doce de Agosto de mill ochocientos y ocho: El Sr. D. Juan Davier Gra: unico Alc. hordun. de ella. Por Auto del Excmo. Sr. D. Juan de Austria Duque de Uiva. fue en este de la tra ha Reuido por medio de vereda circular una Proclama e Orden de la Junta de Gobierno y tranquilidad p.^a de la Ciudad de Toledo, con una Inmexucion p.^a q.^a con arreglo de ella proceda inmediatamente a formar un Padron exacto de los vecinos. En cuya consecuencia, devia de mandar, y mande q.^a incontinenti se publique en la forma acostumbrada, dando principio a dicho Padron mañana trece del cor.^{te} y para practicarle con toda legalidad, paz y urbanidad ael Sr. Cura Parroco de la misma a efecto de q.^a tenga abren exhibir los libros de Baptismos, y vacuandas p.^a la comprobacion de las edades, a quien igualmente se le hara notoria la susdicha Proclama p.^a su oblig.^a y q.^a preste su asistencia a los actos q.^a en ella se hieren.

En lo mande y firmo de q.^a doy fee:

Encarnacion

Amen

Garcia

Nicolas Ayunon

E. Gomez

[Signature]